



*Ministerio de Economía
Secretaría de Bioeconomía
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero*

***INFORME DE AUDITORIA N.º 16/2024
"PATRIMONIO"***



Ministerio de Economía
Secretaría de Bioeconomía
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

Contenido

| | |
|--|---|
| INFORME EJECUTIVO | 3 |
| INFORME ANALÍTICO | 5 |
| I. OBJETO | 5 |
| II. ALCANCE DE LA TAREA..... | 5 |
| III. PERIODO DE AUDITORIA | 5 |
| IV. MARCO DE REFERENCIA..... | 6 |
| V. NORMATIVA | 6 |
| VI. INFORME DE AUDITORIA..... | 6 |
| 1. Dependencia funcional y personal ocupado..... | 6 |
| 2. Manual de Procedimientos | 7 |
| 3. Programas de aplicación (software)..... | 8 |
| 4. Soporte documental y back- up's periódicos..... | 8 |
| 5. Espacios físicos disponibles | 9 |



Ministerio de Economía
Secretaría de Bioeconomía
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

INFORME EJECUTIVO

El objeto de este informe es detallar el resultado de la evaluación del sistema de control interno del Patrimonio, los procedimientos de altas, bajas y valuación e informes producidos.

La labor de auditoría se orientó a relevar el personal que se desempeña en el área, analizar y evaluar la infraestructura que dispone el sector para la realización de su tarea y la metodología de realización del soporte documental y back-up's periódicos, verificar los avances registrados en la confección del Manual de Procedimientos y en el desarrollo del nuevo software de administración patrimonial, verificar las Actas de Constatación (relevamientos físicos) practicados durante el Ejercicio 2023, detallar los Sumarios e Informaciones Sumarias activas que involucren faltantes de bienes, actualizar el estado de cumplimiento de anteriores observaciones de auditoría y otros aspectos del funcionamiento del área relacionados con la información producida.

Se ha constatado el cumplimiento de los objetivos fijados para el área de Patrimonio en cuanto a mantener un registro actualizado de los bienes que son propiedad del Organismo, sin perjuicio que durante el período auditado el área vio reducido su personal en un agente.

Al respecto, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Circ. SGN N.º 1/2024 esta UAI formuló la siguiente observación:

Observación: Conforme surge de lo analizado en el presente informe y sobre la base de los papeles de trabajo, durante el período auditado el área ha visto reducido su personal.

Recomendación: Sin perjuicio del resultado positivo en la tarea llevada a cabo por el área, considerando la multiplicidad y variedad de las mismas, resultaría aconsejable proceder a la incorporación de un agente, situación que permitirá la optimización y distribución de tareas operativas y administrativas.¹

En lo que respecta a la implementación de una debida programación de relevamientos y establecer procedimientos en caso de advertir bienes faltantes, así como la implementación del software creado, el desempeño del área resulta considerablemente satisfactorio.

¹ Ver informe, pág. 13



*Ministerio de Economía
Secretaría de Bioeconomía
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero*

Por último, como bien se mencionaba en el informe UAI N.º 17/2022, si bien por resolución Inidep N° 240/2020 se aprobó la estructura de unidades y sub unidades censales, estableciendo la responsabilidad de los directores y facultando a ellos a determinar los responsables de las sub unidades existentes, la cantidad de unidades y sub unidades detalladas en las mismas difiere de la existente en la planilla de reporte de relevamientos de sub unidades censales. Sería recomendable que el área arbitrara los medios para poder actualizar la información anualmente, a los fines de evitar malos entendimientos.

Mar del Plata, 20 de agosto de 2024.-

**ALESSANDRELL
O Leonardo
Daniel**

Firmado digitalmente por
ALESSANDRELLO Leonardo Daniel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 20203147261, c=AR,
cn=ALESSANDRELLO Leonardo Daniel
Fecha: 2024.08.20 15:39:25 -03'00'